



DECRETO DE ALCADÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de Ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa, aprobadas con fecha 06/02/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Antonio González, Isabel María	Admitida	--
Carrasco Moreno, Leonor	Excluida	1
Gómez Rivero, Rocío de la Peña	Excluida	2 y 3

Causas de exclusión:

1. No estar en posesión de título de grado medio en Gestión Administrativa, o equivalente.
2. Haber transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
3. Haber sido beneficiario/a de un contrato en prácticas en este Ayuntamiento para la misma titulación.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Código Seguro de Verificación	IV66QOJ3NUUKRPJJYPVF6I7EKU	Fecha	26/02/2020 12:57:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66QOJ3NUUKRPJJYPVF6I7EKU	Página	1/2





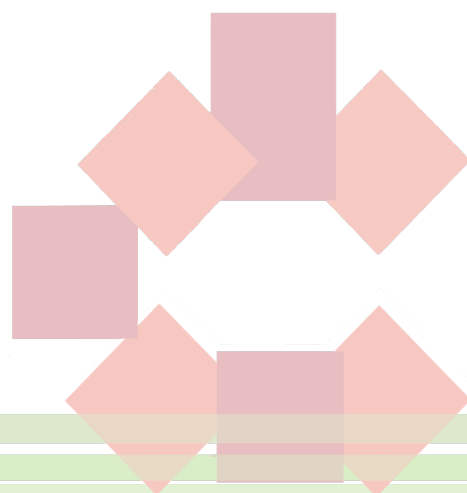
Presidenta: Luisa Gómez Gómez.
Vocal: Aurora Nievas Bernal.
Secretaria: Ana María Domínguez Márquez.
Suplente: Manuel Jesús Borrero Pedrero.

Cuarto.- Citar a la persona admitida para que acuda a la celebración de la prueba el próximo miércoles, 4 de marzo de 2020, a las 8'30 horas en la Ayuntamiento.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV66QOJ3NUUKRPJJYPVF6I7EKU	Fecha	26/02/2020 12:57:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66QOJ3NUUKRPJJYPVF6I7EKU	Página	2/2

